

1

TEMUCO, 1 4 ABR. 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Elimínase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SANHUEZA RETAMAL ALAN PATRIK

Rut

Dirección Particular

<u>Patente</u> Rol

Rol : 9-1678

Clasificación : Microempresa Familiar

Actividad Económica : ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTAS Y VERDURAS

Código Actividad : 521.120

Dirección Comercial : CERRO COLORADO 01934 LOMAS DE RECABARREN

Rol Avalúo : 2209 -52 Fecha de Solicitud : 09/04/2014

Nº Solicitud : 137

Fecha Eliminación : 09/04/2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIV∯SE

SECRETARIO MUNICIPAL

BG/MRU/jpc Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD

Oficina de Parte
 Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"

ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS